



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC 0029861/2019

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Cesar Eduardo BENICIO - DNI N° 34.290.487, por un período de doce (12) meses desde el 01/06/2019 hasta el 31/05/2020, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a fs. 1 a 6;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar y convalidar el ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Cesar Eduardo BENICIO - DNI N° 34.290.487, por un período de doce (12) meses desde el 01/06/2019 hasta el 31/05/2020 y designar como Tutora Académica a la Biol. Stella M. PONS y al Docente Guía, Ing. Agr. Osvaldo Nicolás ADIB, Legajo N° 25416, que como anexo forma parte del presente expediente, y suscribirlo.

ARTICULO 2º: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión, cumplido archívese.